

Jueves, 8 de octubre de 2020

A los Sres. Gerentes o Administradores de
Instituciones Aportantes
Presente

Por la presente, atentos a la resolución de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos del día 8 de octubre del presente año, comunicamos a las Instituciones Aportantes que:

Se fija en **\$ 312.84 (pesos uruguayos trescientos doce con 84 centésimos)** IVA incluido el valor de la cuota por afiliado y por mes a partir del **01 de octubre de 2020**.

Considerando que en esta fecha algunas Instituciones podrían ya haber realizado la emisión correspondiente al mes de Octubre 2020, para esos casos, se autoriza el recupero de \$ 17.74 (IVA incluido) en la próxima emisión.

Sin otro particular, quedando a vuestra disposición por cualquier consideración que estimen pertinente, les saluda atentamente.


Cr. Rafael Amexis
Director Administrativo
Fondo Nacional de Recursos